



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 207-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 04 de abril de 2025



LA DECANAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 209-2025-D-FCB-UNAP, de fechas 04 de abril de 2025, en el cual se adjunta el oficio N.º 100-2025-DEP-B-FCB-UNAP, doña **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la resolución decanal de reingreso por amnistía 2025-1 y adecuación Curricular, del estudiante **ROBERTO JAIRO MESTANZA MIDEYROS** de la escuela profesional de Ciencias Biológicas, en atención al informe N° 019-2025-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 100-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 03 de abril de 2025, doña **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, mediante el informe N° 019-2025-OAA-FCB-UNAP emitido por la Responsable del Soporte Administrativo del área de Asuntos Académicos de la FCB, Sra. Emelda Tejada del Castillo, informa que el estudiante **ROBERTO JAIRO MESTANZA MIDEYROS**, solicita reingreso académico por amnistía y adecuación curricular, en el presente semestre 2025-1, acogiéndose a la Resolución de Consejo Universitario N° 055-2025-CU-UNAP, de fecha 20-03-2025, en la cual indica que, los estudiantes que están con retiro definitivo por abandono, se acogen al beneficio de la amnistía académica, según revisión curricular, 202 créditos aprobados al semestre académico 2015-1, en tal sentido solicito la Resolución Decanal reconociendo la continuidad de sus estudios en el plan de estudios, año 2015, programa 031B-Ciencias Biológicas. Pagará el 10% de la UIT; la Dirección de Registro y Asuntos Académicos DRAA es la responsable de la matrícula que le corresponde al estudiante.

Que, con Informe N.º 019-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 31 de marzo de 2025, doña **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, en atención al decreto N° 054-2025-EP-B-FCB-UNAP, informa, el estudiante **ROBERTO JAIRO MESTANZA MIDEYROS**, Código Universitario N° 2060831, DNI N° 43012561, se encuentra en el 5to nivel, con 202 créditos aprobados al 2015-1, pertenece a la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, el estudiante en mención solicita reingreso académico al 2025-1 y adecuación curricular, acogiéndose a la Resolución de Consejo Universitario N° 055-2025-CU-UNAP, en el cual indica que 202 créditos aprobadas, correspondiendo continuar en el mismo Plan curricular año 2015, programa 031B-Ciencias Biológicas y pagara el 10% de la UIT.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 055-2025-CU-UNAP, de fecha, 20 de marzo de 2025, se aprueba la amnistía académica general de estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se encuentren con suspensión académica y retiro definitivo por diferentes motivos, comprendidos desde el 9 de julio de 2014 (fecha de publicación de la ley N° 30220, Ley Universitaria) a la fecha, y puedan acceder de manera excepcional al reingreso al I - Semestre Académico 2025, excepto los estudiantes inmersos en el artículo 102° de la Ley No 30220, Ley Universitaria, en mérito a los considerandos expuestos en el presente acto resolutivo.

Que, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 055-2025-CU-UNAP, al visto en concordancia con los considerandos esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado autorizando el reingreso por amnistía 2025-1 y adecuación curricular del estudiante **ROBERTO JAIRO MESTANZA MIDEYROS** de la escuela profesional de Ciencias Biológicas, en el plan de estudios año 2015, programa 031B-Ciencias Biológicas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el reingreso por amnistía 2025-1, matrícula y Adecuación Curricular del estudiante de la escuela profesional de Ciencias Biológicas, en el plan de estudios año 2015, programa 031B-Ciencias Biológicas, en el semestre académico 2025-1, pagara el 10% de UIT, que a continuación se detalla:

Nº	Nombre y Apellidos	C.U. Nº	DNI Nº	Observación
1	ROBERTO JAIRO MESTANZA MIDEYROS	2060831	43012561	2015-1, Estudiante del 5to. nivel – C-IX 202 créditos aprobados 2025 - 1 Reconocimiento de asignaturas y matrícula 2025-1, en el Currículo vigente año 2015 – 031B

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER, la Adecuación Curricular del estudiante **ROBERTO JAIRO MESTANZA MIDEYROS** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; que a continuación se detalla:



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 207-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 04 de abril de 2025



CUADRO DE ADECUACIÓN /CONVALIDACIÓN CURRICULAR

Nº	ASIGNATURA CURSADA - PLAN ANTIGUO- 2003	NOTA	CRED.	COD. ASIGN.	ADECUACIÓN DE ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS 2015	NOTA	CRED.
1	BIOLOGÍA GENERAL	14	3	031B10009	BIOLOGÍA GENERAL	14	4
2	LENGUAJE	12	4	031B10001	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	12	4
3	MATEMÁTICA BÁSICA	12	4	031B10002	MATEMÁTICA	12	4
4	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	12	4	031B10008	QUÍMICA INORGÁNICA	12	4
5	BIOESTADÍSTICA	14	4	031B10021	BIOESTADÍSTICA	14	3
6	BIOLOGÍA CELULAR	11	5	031B10015	BIOLOGÍA CECULAR Y DEL DESARROLLO	11	4
7	CÁLCULO DIFERENCIA E INTEGRAL	13	4	031B10011	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	13	4
8	ÉTICA BIOLÓGICA	12	3	031B10012	DEONTOLOGÍA	12	3
9	QUÍMICA ORGÁNICA	12	4	031B10013	QUÍMICA ORGÁNICA	12	4
10	BIOQUÍMICA	12	6	031B10022	BIOQUÍMICA	12	6
11	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	16	4	031B10006	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	16	3
12	MORFOLOGÍA VEGETAL	14	4	031B10018	MORFOLOGÍA VEGETAL	14	4
13	QUÍMICA ANALÍTICA	11	4	031B10019	QUÍMICA ANALÍTICA	11	3
14	CRYPTOGAMIA	11	4	031B10024	CRIPTOGAMIA	11	3
15	FANEROGAMIA	12	4	031B10028	FANEROGAMIA	12	4
16	GENÉTICA	12	5	031B10036	GENETICA	12	4



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 207-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 04 de abril de 2025



17	METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	11	3	031B10033	METEOROLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	11	3
18	BIOLOGÍA DE INVERTEBRADOS	12	4	031B10026	DIVERSIDAD DE INVERTEBRADOS	12	4
19	ECOLOGÍA GENERAL	15	4	031B100035	ECOLOGÍA	15	4
20	FISIOLOGÍA VEGETAL	11	4	031B10025	FISIOLOGÍA VEGETAL	11	3
21	FUNDAMENTOS DE MICROBIOLOGÍA	13	4	031B10029	MICROBIOLOGÍA Y VIROLOGÍA	13	4
22	MORFO-FISIOLOGÍA HUMANA	14	6	031B10030	MORFOFISIOLOGÍA HUMANA	14	4
23	BACTERIOLOGÍA	13	4	031B10045	BACTERIOLOGÍA	13	4
24	BIOLOGÍA DE VERTEBRADOS I	12	4	031B10030	DIVERSIDAD DE VERTEBRADOS	13	4
	BIOLOGÍA DE VERTEBRADOS II	13	4				
25	ENTOMOLOGÍA	12	4	031B10046	ENTOMOLOGÍA	12	4
26	ICTIOLOGÍA	13	4	031B10037	ICTIOLOGÍA	13	4
27	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	14	3	031B10016	GESTION DE PROCESOS	14	3
28	INMUNOLOGÍA	11	3	031B10038	INMUNOLOGÍA	11	3
29	LIMNOLOGÍA	13	4	031B10039	LIMNOLOGÍA	13	4
30	CALIDAD MICROBIOLÓGICA DE LOS ALIMENTOS	14	3	031B10059	CALIDAD MICROBIOLÓGICA DE LOS ALIMENTOS	14	3
31	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	14	3	031B10062	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	14	3
32	ECOLOGÍA TERRESTRE	12	4	031B10047	ECOLOGÍA DE ECOSISTEMAS TERRESTRE	12	4
33	MICOLOGÍA	13	4	031B10056	MICOLOGÍA	13	4



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 207-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 04 de abril de 2025



34	PARASITOLOGÍA GENERAL	11	5	031B10057	PARASITOLOGÍA	11	4
35	BOTÁNICA ECONÓMICA	13	3	031B10050	BOTÁNICA ECONÓMICA	13	3
36	ECOLOGÍA DE PECES	12	3	031B10072	ECOLOGÍA DE PECES	12	3
37	DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	12	2	031B10005	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	12	4
38	MANEJO DE FAUNA SILVESTRE	14	4	031B10055	MANEJO DE FAUNA SILVESTRE	14	4
39	PISCICULTURA	16	4	031B10073	PISCICULTURA	16	3
40	PLANTAS ORNAMENTALES	14	3	031B10042	MANEJO Y CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES	14	3
41	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS	13	4	031B10077	GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES	13	4
42	MANEJO DE PESQUERIAS	13	6	031B10076	EVALUACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS PESQUEROS	13	4
43	MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL Y DEL SUELO	15	3	031B10083	MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL Y DEL SUELO	15	3
44	ACTIVIDAD – ATLETISMO	11	1	0031B9000	ACTIVIDAD – ATLETISMO	11	1
45	ACTIVIDAD – GIMNASIA	17	1	031B9050	ACTIVIDAD – GIMNASIA	17	1
46	ACTIVIDAD – TEATRO	20	1	031B9100	ACTIVIDAD – TEATRO	20	1
47	TÉCNICAS DE ESTUDIO	15	0	031B10010	MÉTODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	15	2
48	INGLÉS BÁSICO	12	0	031B10003	INGLÉS BÁSICO I	12	2

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 207-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 04 de abril de 2025



49	INGLÉS TÉCNICO	12	0	031B10007	INGLÉS BÁSICO II	12	2
----	----------------	----	---	-----------	------------------	----	---

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Btga. Mildred Magdalena Garcia Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC, DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-B, Secretaria Acad. (2)